



Liberté • Égalité • Fraternité

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
AMBASSADE DE FRANCE AU SALVADOR

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

Entre

la Embajada de Francia en El Salvador, 1ª. Calle Poniente n° 3718 Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, representada por el Excelentísimo Señor Philippe VINOGRADOFF, Embajador de Francia en El Salvador;

la Alianza Francesa de San Salvador, Colonia y Calle La Mascota n° 547 y Pje. n°2, San Salvador, El Salvador, representada por su directora, la Señora Christine MATOS;

y

el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), Ministerio de Relaciones Exteriores, Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, representado por el Excelentísimo Señor Francisco Salvador FONSECA SALGADO, Rector del IEESFORD.

En el marco de la cooperación cultural y lingüística en El Salvador, está convenido y establecido lo siguiente:

ARTICULO 1: Objeto

- La Embajada de Francia, a través de la Alianza Francesa, apoyará al IEESFORD en su esfuerzo de fortalecer el aprendizaje del idioma francés dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Con este objetivo, la Embajada de Francia contribuirá financieramente a la remuneración de los profesores de la Alianza Francesa contratados por el IEESFORD para proporcionar clases de francés en sus instalaciones.
- Además, la Embajada propondrá al IEESFORD la organización conjunta de actividades culturales y educativas, en particular ponencias de expertos franceses en misión en el país.



Liberté • Égalité • Fraternité

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

AMBASSADE DE FRANCE AU SALVADOR

ARTICULO 2: Compromiso de las partes

- La Embajada de Francia se compromete en pagar 1,000 euros a la Alianza Francesa para el financiamiento de las clases de francés, que serán impartidas entre diferentes ciclos durante el año 2013.
- La Alianza Francesa se compromete a dar a la Embajada de Francia, a más tardar en un mes después de terminar el curso, los documentos siguientes:
 - Las notas obtenidas en los exámenes por cada alumno,
 - Un informe que describirá y evaluará los resultados obtenidos.
- El IEESFORD se compromete a :
 - Seleccionar con cuidado un grupo de estudiantes que no serán reemplazados por otros durante el año pedagógico en caso de no asistencia a los cursos;
 - Que los alumnos comprendan el material didáctico correspondiente a su nivel de estudio del idioma francés;
 - Asegurarse que los estudiantes participen en el examen DELF;
 - Controlar la asistencia de los alumnos, así como su participación y éxito en los exámenes intermedios y finales;
 - Poner a disposición de la Embajada de Francia y de la Alianza Francesa sus instalaciones para la organización conjunta de eventos culturales y educativos;
 - Promocionar el programa cultural de la Alianza Francesa e incentivar a los estudiantes a participar.



Liberté • Égalité • Fraternité

**RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
AMBASSADE DE FRANCE AU SALVADOR**


ARTICULO 3: Vigencia del Convenio

El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 2013. Se estudiará su renovación para un año suplementario después de la evaluación efectuada por las diferentes partes.

ARTICULO 4: Relaciones Futuras entre las Partes Firmantes

El Rector del IEESFORD gestionará ante el Consejo Académico, máximo órgano de la institución, la firma de un convenio marco de colaboración que permita dar continuidad a la enseñanza del idioma francés y regule otras formas de cooperación.

Firmado en San Salvador, en tres ejemplares, el 17 de Junio 2013



Philippe VINOGRADOFF
Embajador de Francia en El Salvador



Christine MATOS
Directora de la Alianza Francesa



Francisco Salvador FONSECA SALGADO

Rector del Instituto Especializado de Educación Superior
para la Formación Diplomática